



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. Nº 52/22. M.C. Nº 55/22. | 1

Sucre, 16 de mayo de 2022  
**H.C.M. Min. Com. Nº 55/22**

Señor  
Dr. Enrique Leña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



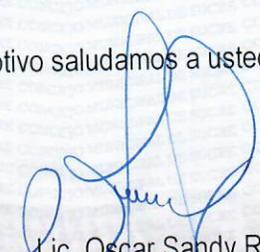
De nuestra mayor consideración:

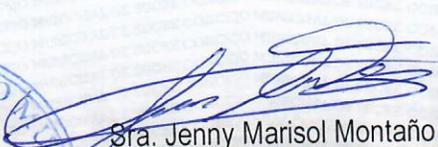
En Sesión Plenaria Nº 52 de 16 de mayo de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe Nº 48/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 55/22**

La Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial enmarcada en la **Ley Autonómica Municipal Nº 27/14**, ha realizado el análisis correspondiente de la documentación y antecedentes presentados por la Sra. Gloria Vara Coronado en su calidad de denunciante referente a la propiedad del Sr. Eduardo Callejas Calero, el mismo que presuntamente podría afectar al inmueble de la interesada y ha propiedad municipal; así también hace referencia que se hubiesen iniciado procesos ante la Dirección de Transparencia, ante el Sumariante y otras instancias del G.A.M.S. porque aparentemente no hubiesen hecho una valoración correcta de todos los actuados, es así que hace mención a que se estuviesen por precluir plazos en la Dirección de Transparencia del Municipio de Sucre, situación que motiva la solicitud de realizar acciones legales para que no precluyan los mismos, en ese sentido se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dentro del marco normativo vigente y de acuerdo a sus competencias, realice un análisis, valoración y tome las acciones necesarias ante las instancias que correspondan, considerando como elemento fundamental la presente denuncia y los muchos antecedentes que existen al respecto (informes y actuados de los funcionarios municipales) y una vez realizado el mismo, se otorgue una respuesta conclusiva a la interesada conforme a normas en actual vigencia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo